



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 173/2017**  
Bahía Blanca, 30 JUN 2017

VISTO:

La Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS;

La Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la docente Mg. Laura Lucas DNI:13.704.684, LEGAJO 11951, donde presenta la renuncia como Consejera Departamental titular por el claustro de Profesores;

Que, en la misma, la docente manifiesta que al iniciar sus trámites de jubilación ha tenido que renunciar a su cargo de Profesora y, por lo tanto, no podrá ejercerla función como consejera;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 28 de junio;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente Mg. Laura Lucas (DNI: 13.704.684, LEGAJO 11951) como consejera Departamental a partir del 1º de julio de 2017.

ARTICULO 2º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD